AÑO XXI TERUEL 19 DE ABRIL DE 1900 NÚMERO 16

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICION

Por un año.......... 6 pesetas.
Por un semestre.. 3'25 »
Por un trimestre. 1'75 »

ANUNCIOS

Los Sres. Maestros suscriptores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 céntimos de peseta por línea.

REDACCION

Calle de la Cintería núm. 1.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago núm. 9.
Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

SE PUBLICA LOS JUEVES

Toda la correspondencia al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscriptores las noticias que les interesen y de evacuar los encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLES Y REBULLIDA

¿PODEMOS TENER VOCACIÓN?

El maestro, que tiene igual naturaleza que los demás hombres, y además su carácter y aspiraciones y deseos, sentimientos en el corazón, y, en fin, el maestro que es, como los demás hombres, de carne y hueso, con su alma en su *almario*, sufre y goza, siente y quiere, juzga y reflexiona. Su fuerza de voluntad rebasará los mayores límites; con ella, llegará hasta el martirio; pero hasta el martirio hay límites que no se pueden rebasar porque la naturaleza física y la naturaleza del sufrimiento sean más grandes que aquella fuerza de voluntad tan dispuesta á rebasar los límites mayores.

El maestro, cuando entra por vez primera en la escuela, llega á ella con ilusión, con aspiraciones y con deseos dignos de mejor premio. No le amedrentan los primeros obstáculos y vence con afán los mayores escollos. Tiene siempre dispuesta una fuerza impulsiva que le alienta... que le alienta, hasta que, uno tras otro, llegan tan de prisa los desengaños; que le alienta, hasta que los hechos le desaniman y le obligan á abandonar la ilusión, las aspiraciones, los deseos con que el maestro llega á la escuela. No puedo pesar ni medir las consecuencias, que esa desanimación produce; sólo sé que son incalculables y que tales efectos alcanzan á todos, en más ó en menos, por el engranaje de la máquina social.

No culpemos al maestro que así procede, mejor diré. no culpemos al maestro que sufre tal metamórfosis, ó al menos, no le hagamos responsable de toda la culpa; en mi concepto, la causa de ese desaliento se halla, en gran parte, en parte principalísima, en esos representantes de la nación, en esos gobiernos. Pongamos en uno de los platillos de la balanza cuanto dicen en pro de la primera enseñanza y de los maestros, y coloquemos en el otro lo que prácticamente hacen en favor de lo que tanto alaban, y apreciaremos la diferencia; midamos ó pesemos cuál es nuestra misión, y pesemos ó midamos cómo se retribuye, y tendremos comparación matemática, sin trampa ni carbón, porque ¿es posible que haya en el maestro ni aspiraciones, ni deseos, ni planes, ni aún vocación, después de conocer *por dentro* la carrera del magisterio? Al lado de esos sueldos vergonzosos, que además de vergonzosos, suelen ser nominales, al maestro se le paga cuando se quiere, aunque nunca lo que

se le debe y cuando se debe. El proceder, pues, es censurable; pero para remediar el mal, es decir, para aumentar la burla, se le promete un aumento gradual en su sueldo, aumento gradual que, si bien se examina, es un verdadero *despilfarro*, carga onerosa para los fondos provinciales, porque á los veinte años de servicios, poco más ó menos, se le conceden cincuenta pesetas más anuales, cantidad que se le abona, ó que no se le abona; generalmente se le abona con unos cuantos años de retraso. Y vuelvo á preguntar: ¿es posible que haya en el maestro ni aspiraciones, ni deseos, ni planes, ni aún vocación, después de conocer *por dentro* la carrera del magisterio?

Pero el maestro tiene derechos, porque tiene deberes, y éstos son tan conocidos, como olvidados aquéllos. Cuando reclama sus derechos, ó en justicia los defiende, no halla protección ni en primera, ni en segunda, ni en tercera instancia. Las cuestiones más triviales, esto es, las que no son de trascendencia, ni de perjuicio, se resuelven siempre en contra, si en ellas juega el papel de la política, ó aunque no juegue; y si esto sucede en los asuntos de escasa ó de ninguna importancia, no hay que decir qué sucede en aquellas reclamaciones de algún interés, porque es más difícil, por ejemplo, que el gobernador vaya en contra del alcalde, que el alcalde á favor del maestro. ¡Y esto sí que es difícil!

Dejemos despreciadas en el rincón del olvido todas las imprudencias de los padres de nuestros discípulos, factor muy importante en el producto, pero á la fuerza hemos de pensar acerca de dónde y cómo pasamos la mayor parte del día. ¡Qué locales! ¡Qué material! Mas no traigamos á la memoria más recuerdos de las tantas causas que aumentan constantemente el martirio en que vive muriendo el maestro, aunque para terminar, pregunte otra vez: ¿es posible que haya en el maestro ni aspiraciones, ni deseos, ni planes, ni aún vocación, después de cenocer *por dentro* la carrera del magisterio?

Juan Bautista Marín.

Sección oficial

Aprobada sin discutir, por el Congreso y el Senado, la proposición de ley del Sr. Vincenti modificando la constitución de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, de un día á otro debe publicar la *Gaceta de Madrid* la correspondiente ley.

Según ella, todos los Consejeros residentes en Madrid formarán dicha Comisión, que en tal concepto la compondrán estos señores: Nieto, Sánchez Román, Calleja, Sanmartín, Vincenti, Becerro de Bengoa, España, Sardá, Garsgarza, Guadalerzas, Uña, Bolivar, Puerta, Balaguer, Aparicio, Barrio y Mier, Calvo, Commelerán, Quintero, Viscasillas, Saavedra, Cárdenas, Pidal, Calvo Martín, Arriliaga, Bergamín, Cortázar, Valledor, Rada, Ruiz, Palou y Riaño.

Los Consejeros que aun conservan el carácter de electivos pasan á serlo de Real nombramiento.

Esta ley se aprobó primero por el Congreso, y después definitivamente por Senado en 3 del actual.

—=—

Se ha concedido la jubilación por edad, á D.ª Miguela Betés y Carcelier, Maestra de Visiedo, y á D. Juan del Hoyo y Marín, de Saldón.

—=—

A pesar de lo que se dice y asegura, no creemos que se publique el Reglamento para las Escuelas Normales, que parece se confecciona en Fomento, sin antes oir al Consejo de Instrucción pública.

Precisamente es éste, según la ley, uno de los casos en que el Gobierno está obligado á oir á dicho Cuerpo.

—=—

Los impuestos establecidos ó modificados por las nuevas leyes económicas que más de cerca pueden interesar á los Profesores de las Escuelas primarias y Normales, Inspectores y secretarios de Juntas, son los siguientes:

Los sueldos, haberes y asignaciones de los empleados de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos contribuirán con la proporción fijada en la siguiente escala:

Hasta 1.000 pesetas, el 6 por 100; de 1.001

á 5.000, el 12 id. id.; de 5.001 en adelante, el 16 id. id.

Los Maestros de instrucción primaria continúan exentos del impuesto.

Ha quedado suprimido el impuesto del 1 por 100 y el transitorio de 0'20 con que antes se hallaban gravadas todas las cantidades que percibía el Maestro.

Se usarán los timbres móviles en nóminas, recibos, libramientos, etc.: de 10 céntimos, cuando la cantidad exceda de 10 pesetas y no pase de 500; de 25 céntimos, en los de 500,01 á 1.000 pesetas, y de 50 céntimos, en los de 1.000,01 en adelante.

Las *instancias* costarán ahora una peseta, sin recargo.

Las *hojas de servicio* llevarán timbre especial móvil de 10 céntimos.

Los *títulos administrativos* cuya cuantía no exceda de 1.000 pesetas, irán reintegrados con timbre de 10.ª clase, de 2 pesetas; los que tengan señalado desde 1.001 hasta 1.500, de 7.ª clase y valor de 5 pesetas, y desde 1.501, hasta 2.500, de 5.ª clase, siendo su precio de 10 pesetas.

Los *títulos académicos* de Maestros se reintegrarán con timbre de 25 pesetas.

—=—

La Dirección general de Instrucción pública ha dispuesto se desestime la petición del Ayuntamiento de Puente la Reina, que solicitó autorización para suprimir una escuela de niñas, sustituyéndola por un colegio de fundación particular que existe en aquella villa á cargo de una congregación de religiosas.

—=—

Dice nuestro estimado colega *El Magisterio Nacional*:

«Diez ex-interinos de Normales, que todavía no han sido colocados de numerarios en dichos establecimientos docentes, cuando se enteraron de la descabellada Real orden por la cual se declaró profesor propietario de la Normal de Ciudad Real al ex-interino don Emilio Gascón, acudieron al Ministerio de Fomento, solicitando lo mismo que se había concedido á dicho señor: las solicitudes de los referidos diez ex-interinos, pasaron en tiempo oportuno al Consejo de Instrucción pública, siendo ponente el señor Araujo, esto es, el mismísimo consejero que informó la petición de Gascón, y como iguales causas producen idénticos efectos, los diez ex-interinos serán declarados con derecho á ser numerarios de las Normales, y viva la regeneración y la Ley de instrucción pública de 1857 torpemente atropellada.

¿Qué dirán á todo esto los pobres maestros de escuelas de 625 pesetas, que llevando más de quince años en sus escuelas, tienen que abandonar las poblaciones donde con tantas afecciones cuentan al verse obligados á un traslado por no tener oposiciones aprobadas?

Tanta *manga ancha* para los interinos y tan extremado rigor para los maestros de poco sueldo, es cosa que clama al Cielo.»

—=—

Acerca de las últimas oposiciones celebradas en Barcelona, dice nuestro colega *El Monitor*:

«Llegan hasta nosotros distintas noticias respecto á lo ocurrido en las finidas oposiciones para Escuelas elementales de niñas, que no podemos creer por referirse á personas que en otras ocasiones han probado su idoneidad; mucho sentimos que haya siquiera el pretexto para esos espectáculos, que no redundan en prestigio de nadie, y con mayor motivo por cuanto estamos todos interesados en el mantenimiento de un *sistema* que si no es el más perfecto (porque la perfección se busca siempre, probándose así que no se halla nunca), es el que menos imperfecciones tiene. Se ha hablado mucho respecto de las oposiciones que han tenido lugar; y ese exceso de movimiento tal vez tenga por resultado una depuración más completa cuando se realicen las oposiciones para plazas de Maestros, que no pueden demorarse ya más.

Si es así, todavía habrá motivo para no sentir el ruido que acompañó á algunas de ellas, y singularmente á las últimas de la serie.

El mal ya no tiene remedio, desapareciendo el sistema, y no anulándose las *celebradas*: de continuar así, indicaríamos varios expedientes que creemos eficaces para cortar de golpe, no solamente los abusos posibles, sino para suprimirlos en absoluto.

Ahora sólo cabe ya lamentar que hayan podido ser defraudadas algunas esperanzas que tenían su fundamento, y desear que en las próximas oposiciones se haga todo lo posible para evitar ocurrencias que no favorecen ni aun á los que en buena lid han alcanzado una plaza.

—=—

Nuestro querido amigo y paisano D. Roque Bellido, maestro de la escuela superior de Orihuela, está practicando oposiciones á la cátedra de Derecho natural vacante en la Universidad de Valladolid.

Contrasta notablemente la conducta del Sr. Bellido con la de otros muchos *doctores* y *licenciados* que, incapaces ó inútiles para recoger el fruto de estos títulos, acuden á la carrera del magisterio con grave daño de los maestros y sin que por ello gane nada la educación popular.

Celebraremos que el Sr. Bellido consiga su propósito.

—=—

El Clamor del Magisterio publica un Proyecto de Ley de Instrucción pública que la Sociedad de Amigos de la Instrucción de Barcelona ha propuesto presentar al Gobierno. Dicho proyecto parece que cuenta con la aprobación de influyentes hombres públicos y entre ellos los Sres. Gamazo y Maura.

A nosotros nos ha agradado el citado Proyecto y le daremos á conocer á nuestros lectores en cuanto dispongamos de espacio para ello.

—=—

Parece, según *La Voz de Galicia*, que el Ayuntamiento de Coruña va á protestar de los nombramientos de auxiliares para las escuelas graduadas. Solicitará de otros municipios que se asocien á la protesta y no serán pocos los Maestros que ayuden al ayuntamiento gallego.

Suponemos que todo será inútil y tan sólo esperamos que el mangoneo de los trilogistas en Fomento no será eterno, sino que en día, quizá más próximo de lo que ellos esperan, llegará la escoba, los expulsará de aquel centro rociándolos antes con algún enérgico desinfectante y después deshará cuanto ellos hicieron, no por malo, sino por peor.

—=—

El ayuntamiento de Bilbao, en sesión celebrada el 21 de los corrientes y á propuesta de la Junta local, acordó que no se satisfagan los haberes del actual trimestre á las maestras de párvulos D.ª Valentina Aragón y D.ª María del Carmen García, por hallarse constantemente ausentes de sus escuelas, pretestando para tal determinación que el ayuntamiento no tiene medios hábiles para reprimir las faltas de los maestros.

El acuerdo del municipio de Bilbao es completamente ilegal, porque si efectivamente esas maestras no están nunca al frente de sus escuelas, se les forma expediente, ó si se quiere medida más radical, se acude á la Superioridad para que las declare comprendidas en el art. 171 de la Ley y quedarán excluidas del Magisterio por abandono de destino; pero de ningún modo está bien hecho que el ayuntamiento bilbaino se tome la justicia por su mano.

—=—

Propuesta del negociado de escuelas normales para plazas de profesoras entre interinas y ex-interinas.

D.ª Enriqueta Muñoz, Cádiz; D.ª Enriqueta Avendaño, Avila; D.ª Dolores Vallés, Lérida; D.ª Carmen Cervera, Castellón; doña Manuela Torralba, Palencia y D.ª Soledad Rodriguez, Palencia.

Se propone la esclusión de D.ª Eusebia Martín, D.ª Elísea Zamora, D.ª Catalina García, D.ª Luisa González, D.ª Julia Leal, D.ª Fidela Martín, D.ª Ana de Pablo y doña Antonia Piera, por no reunir las condiciones del párrafo 3.º de la 9.ª disposición transitoria del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898.

Se abstienen de proponer á D.ª Ana Mestre por no haberse resuelto el dictamen del consejo de Instrucción pública.

—=—

Los ayuntamientos de Plan y Sarsamarcuelo (Huesca) han instruído expediente de reducción de sus escuelas á una mixta el primero, y de supresión de una de las suyas el segundo. También han pedido autorización para suprimir dos de las cuatro escuelas que sostiene el ayuntamiento de La Puebla de Hijar.

—=—

El director de la escuela normal de Alicante ha consultado á la Dirección general si procede admitir á la reválida del grado superior á los maestros que poseen el título normal. Entiende dicho director que cada uno debe aspirar á las reválidas de su clase y grado respectivos.

Imp. de Zarzoso.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE TERUEL

Relación de los Maestros y Maestras admitidos al concurso único para la provisión de Escuelas anunciado en el *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente á los días 16 y 23 del mes de Enero último, la cual se publica en cumplimiento del art. 49 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1899 y á los efectos de los artículos 50 y siguientes del mismo.

Número...	NOMBRES	TÍTULO	Mayor sueldo disfrutado. Pesetas.	Servicios en propiedad: Años.	Servicios en propiedad: Meses	Servicios en propiedad: Días.	Servicios interinos: Años.	Servicios interinos: Meses.	Servicios interinos: Días.	Resultados en la enseñanza	Oposiciones aprobadas.	Residencia de los aspirantes	Escuelas que solicitan
	MAESTROS												
78	Mariano Carlos Sanz.	Elemental	»	»	»	»	2	11	25	»	»	Toril Masegoso	Toril y Masegoso
79	Cipriano Villalba Pérez.	Elemental	»	»	»	»	2	11	28	Buenos	»	Rubielos Cérida	Jarque, Montoro, Peñas-royas, Sarrión, La Estrella, Jatiel, Orihuela, Rubiales, Godos, Portalrubio, Toril y Masegoso, Veguillas, Cuevas de Portalrubio, La Escaleruela y La Rambla.
80	Vicente Cercós García.	Superior	»	»	»	»	2	2	10	Satisfactorios	Una	Alcalá la Selva	Jarque, Montoro, Peñas-royas, Sarrión, Rubiales, Godos, Portalrubio, Veguillas, Jatiel
81	José Ardid Ramo.	Elemental	375	10	5	9	»	»	»	»	»	Ferreruela	Godos.
82	Eusebio Sanz Torres.	Superior	350	9	»	20	»	»	»	»	»	Cosa	Torre los Negros, Barrachina, Rubielos la Cérida, Argente, Torrelacárcel y Odón.
83	Francisco Iranzo García.	Superior	»	»	»	»	1	2	15	»	»	Godos	Godos.
84	Pedro José Alijarde.	Superior	»	»	»	»	3	3	13	»	Una	Santa Eulalia	Montoro, Jarque, Peñas-royas, Sarrión, La Estrella, Jatiel, Orihuela, Rubiales, Portalrubio, Veguillas, Godos, Toril Masegoso, Cuevas de Portalrubio, La Escaleruela, La Rambla y Sarrión.
85	Manuel Rodrigo Calvo.	Elemental	625	33	7	24	»	»	»	»	»	Castejón Tornos	Odón.

86	Juan Castellano. . . .	Superior	»	»	»	»	»	5	15	»	»	Molinicos	Jarque, Montoro, Peñas-royas, Rubiales, Godos, Portalrubio, Toril y Masegoso, Veguillas, Cuevas de Portalrubio, La Escaleruela, La Rambla y Sarrión.
87	Benito Rico y La Riva..	Elemental	350	5	2	8	2	10	»	»	»	Tierzo	Vinaceite, Odón, Alacón, Torrelacárcel, Gudar, Barrachina, Argente, Rubielos de la Cérida, Galve, Hinojosa, Torre los Negros, Lechago y Tramacastilla.
88	Diego Aguar Andrés. .	Elemental	625	12	10	12	»	»	»	Buenos	»	El Pozuelo	Torrelacárcel, Barrachina, Argente y Rubielos de la Cérida.
89	Roque Blasco Gómez. ;	Superior	625	10	7	19	»	»	»	Buenos	»	Farlete	Torre los Negros.
90	Argimiro Martín Sánchez.	Elemental	250	2	3	20	3	9	11	Satisfactorios	Una	Friero	Argente, Torrelacárcel, Barrachina, Tramacastilla, Alacón, Gudar, Rubielos de la Córida, Odón, Galve, Hinojosa, Torre los Negros, Lechago, Vinaceite y Castelnou.
91	Joaquín Anadón Alonso.	Elemental	»	»	»	»	3	8	1	»	»	Maicas	Rubiales, Toril y Masegoso, Veguillas y Godos.
92	Lorenzo Sánchez Miguel.	Superior	»	»	»	»	»	3	21	»	»	Orihuela	O.ihuela, Sarrión, Peñas-royas, Jarque Montoro, La Estrella y Jatiel.
93	José Gonzalvo Villarroya..	Elemental	625	30	3	28	»	»	»	»	»	Polomar	Torre los Negros.
94	Jorge Pérez Membrado.	Superior	»	»	»	»	1	3	28	»	»	Torre Negros	Godos, Cuevas de Portalrubio, Peñas-royas, Portalrubio, Jarque, Montoro, Rubiales, Jatiel y La Rambla.
95	Vicente Ferrer San Juan..	Elemental	275	11	6	6	»	»	»	»	»	El Villarejo	Barrachina, Rubielos de la Córida, Odón, Torrelacárcel, Argente, Torre los Negros, Tramacastilla y Lechago.
96	Juan Pascual Almazán.	Elemental	625	13	3	12	»	»	»	»	»	Celadas	Pozondón.
97	Francisco García Navarro..	Elemental	313'50	12	13	26	1	2	25	Buenos	»	Valdelinares	La Escaleruela.
98	Remigio Cavero Colás. .	Elemental	»	»	»	»	1	3	27	»	»	Cuevas Portalrubio	Cuevas de Portalrubio.
99	Francisco Pérez Fortea.	Elemental	550	30	3	1	»	»	»	»	»	Jorcas	Gudar.
100	José Calomarde Ferrer..	Elemental	625	21	0	25	»	»	»	»	»	Bello	Rubielos de la Córida.
101	Joaquín Pérez Fuertes.	Elemental	625	25	7	6	»	»	»	»	»	Formiche bajo	Gudar.
102	Saturnino Balaguer Martín	Elemental	625	21	7	23	»	»	»	Buenos	»	Formiche alto	Gudar.
103	Leoncio Gómez Andrés.	Superior	625	15	11	19	»	»	»	»	Tres	El Castellar	Gudar y Rubielos de la Córida.

1	D.ª Concepción Herrero.	Superior	350	5	»	26	2	4	11	Satisfactorio	»	Vierlas (Zaragoza)	Cañada Benatandúz, Gargallo, Cabra Mora, Fuentespalda, Torrevelilla, Aréns de Lledó, Cortes de Aragón, Castejón de Tornos, Rubielos la Cérida, Valdecuenca, Castelnou, Ababuj, Torre las Arcas, Monterde Jarque, Tortajada, Fuentes de Rubielos, Son del Puerto, Peracense, Almohaja, Los Olmos, Mas de la Cabrera y Valverde y Collados.
2	Cristina Benedicto Pérez.	Superior	400	5	4	10	»	»	»	»	»	Bordecores (Soria)	
3	María Cebrián Brinques.	Superior	»	»	»	»	»	9	4	»	»	Lechago	Tortajada, Jarque, Fuentes de Rubielos y Valverde.
4	Filomena Adell Bueno.	Superior	550	7	3	11	»	»	»	»	»	La Cuba	Gargallo, Fuentespalda, Cortes, Castejón de Tornos, Cabra Mora, Rubielos la Cérida, Torrevelilla, Aréns de Lledó, Valdecuenca, Cañada de Benatandúz, Torre las Arcas, Ababuj y Monterde.
5	Pía Asensio Moreno.	Superior	350	5	3	11	»	11	17	»	»	Villaloz (Zaragoza)	Cabra de Mora, Rubielos de la Cérida, Torrevelilla, Gargallo, Cortes, Fuentespalda, Cañada Benatanduz, Castelnou, Aréns de Lledó, Valdecuenca, Castejón de Tornos, Ababuj, Torre las Arcas y Monterde.
6	Valera Gómez Minguez.	Superior	»	»	»	»	1	11	3	»	»	Monterde.	Jarque, Tortajada, Fuentes de Rubielos, Son del Puerto, Peracense, Almohaja, Los Olmos, Mas de la Cabrera y Valverde y Collados.
7	Leonor Alvarez Andreu.	Elemental	550	8	10	22	»	11	28	»	»	Lechago	Torre las Arcas, Cortes y Gargallo.
8	María J. Martín Pascual.	Superior	625	20	4	13	»	»	»	Buenos	»	Aldehuela	Cabra de Mora.
9	María P. Latorre Urruche	Superior	»	»	»	»	»	6	29	»	»	Orrios	Tortajada, Jarque y Peracense.
10	Rosa Cercós Buj.	Superior	»	»	»	»	2	11	10	»	»	Ababuj	Jarque, Tortajada, Fuentes de Rubielos, Son del Puerto, Los Olmos, Almohaja, Mas de la Cabrera y Valverde y Collados.
11	Trinidad Sastre Portolés.	Superior	»	»	»	»	»	»	»	»	»	La Fresneda	Jarque, Tortajada, Peracense, Los Olmos y Almohaja.
12	Victoria Tardío Sarrocha.	Superior	450	6	9	24	»	»	»	Buenos	»	Marcen (Huesca)	Torre de Arcas.
13	Máxima Izquierdo Iñigo.	Elemental	»	»	»	»	»	4	6	»	»	Tramacastiel	Peracense, Jarque, Tortajada, Almohaja, Los Olmos, Fuentes de Rubielos, Mas de la Cabrera, Son del Puerto y Valverde.

14	María del P. Marín Civera	Elemental	625	11	7	29	»	»	»	»	Una	Torralba Sisnes	Castejón de Tornos.
15	Trinidad Barrachina. . .	Elemental	333'50	20	7	9	»	»	»	»	»	Torremocha	Rubielos de la Cérida, Castejón de Tornos, Valdecuenca, Cabra de Mora y Monterde.
16	Angela Sariol Martín. . .	Superior	450	8	1	4	»	»	»	Satisfactorios	»	Torralbilla (Zaragoza)	Castejón de Tornos, Rubielos de la Cérida, Cortes de Aragón, Torrevelilla, Gargallo, Cañada de Benatandúz, Valdecuenca, Castelnou, Cabra de Mora, Fuentespalda y Aréns de Lledó.
17	Justina Rubio Hernández.	Elemental	500	6	6	19	»	»	»	»	»	Huerteles (Soria)	Rubielos de la Cérida, Cortes, Castejón de Tornos, Torrevelilla, Valdecuenca, Gargallo, Cabra de Mora, Aréns de Lledó, Cañada de Benatandúz, Castelnou, Fuentespalda, Monterde y Torre las Arcas.
18	Francisca Herrero Esteve.	Elemental	»	»	»	»	3	1	2	»	»	Teruel	Jarque, Tortajada, Fuentes de Rubielos, Son del Puerto, Almohaja, Los Olmos, Mas de la Cabrera y Valverde.
19	Avelina Villanueva Redón	Superior	400	6	3	4	»	»	»	»	»	Jatiel	Peracense, Fuentes de Rubielos, Jarque y Los Olmos.
20	Gregoria Martí Mulet. . .	Superior	550	6	5	6	»	»	»	»	»	Reill (Cuenca)	Jarque.
21	María Serrano Lou. . .	Superior	550	8	9	12	»	»	»	»	»	Escorihuela	Torrevelilla, Cortes, Castejón de Tornos, Gargallo, Rubielos de la Cérida, Cabra de Mora y Valdecuenca.
22	Adelina Engnita. . . .	Elemental	»	»	»	»	1	5	9	»	»	Almohaja	Peracense y Almohaja.
23	Jovita Gómez Boira. . .	Superior	»	»	»	»	1	2	27	»	»	Tortajada	Tortajada, Jarque y Fuentes de Rubielos.
24	Jorja Alonso Melero. . .	Elemental	400	4	7	7	»	7	10	«	»	Nieva (Soria)	Ababuj, Monterde, Torre Arcas, Cabra de Mora, Cortes, Aréns de Lledó, Castejón Tornos, Castelnou, Cañada de Benatandúz Fuentespalda, Gargallo, Valdecuenca, Rubielos la Cérida, Torrevelilla, Torre Arcas.
25	Victoria Lisbona Albero. .	Elemental	625	13	7	6	»	»	»	»	»	Villanova Sau	Cortes, Rubielos de la Cérida y Castejón de Tornos.
26	Bienvenida Díaz González.	Elemental	»	»	»	»	2	10	14	Satisfactorios	»	San Agustín	Peracense, Jarque, Almohaja Tortajada, Fuentes de Rubielos, Son del Puerto, Mas de la Cabrera y Valverde y Collados.
27	Nicolasa Valero Sánchez. .	Superior	333 50	9	9	9	»	»	»	»	»	Camañas	Rubielos de la Cérida, Cañada de Benatandúz, Torrevelilla, Fuentespalda, Gargallo, Cortes, Cabra Mora, Aréns de Lledó, Valdecuenca, Castejón de Tornos, Castelnou, Ababuj, Monterde y Torre las Arcas.

(Se continuará.)